



MAT.: AUTORIZA REBAJA DE PAGO DE PERMISO DE OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO A DON MANUEL BREGUEL MORALES.

18 NOV 2020

ALGARROBO,
DECRETO N°

1762

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo Alcaldía
5. Decreto N° 2385 de 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3063 de 1979 sobre rentas Municipales.
6. D.A. N° 6045 de fecha 06.11.2018 se aprueba permiso de ocupación de bien nacional de uso público a la agrupación cultural de artesanos de Algarrobo.
7. D.A. N°2397 de fecha 28.10.2019 Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y otros de la I. Municipalidad de Algarrobo, año 2020.
8. D.A. N° 1.619 de fecha 29 de octubre de 2020, Incorpora Artículo Transitorio que indica a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y otros de la I. Municipalidad de Algarrobo, año 2020.
9. Solicitud de fecha 28.10.2020 Emitida por Don Manuel Breguel Morales.

CONSIDERANDO:

- I. Que, de este modo, atendidas las medidas sanitarias adoptadas por la Autoridad de Salud, en las resoluciones citadas implicaron que los Locales que ocupan espacios públicos, se vieran afectados, sufrieron una disminución de sus ventas, además del hecho que las medidas sanitarias adoptadas para afrontar el COVID-19 afectaron el normal ejercicio de los titulares de permisos, entre ellos, permisos otorgados a ferias de artesanía.
- II. Que, todas las medidas adoptadas han conllevado una disminución en el ejercicio de la actividad comercial, estimándose atendible rebajar el pago por los usos de permisos de ocupación de bien nacional de uso público.
- III. Solicitud de fecha 28.10.2020 emitida por Don Manuel Breguel Morales.

DECRETO:

- I. Autoriza rebaja de un 60% por concepto de pago de permisos de ocupación de Bien nacional de uso público al Sr. Manuel Breguel Morales, Cédula nacional de identidad en su Patente Comercial Rol N°200-1283, correspondiente al segundo semestre año 2020.
- II. Dicha rebaja solo será aplicable en el cobro correspondiente al año 2020, debido a la contingencia sanitaria que afecta actualmente a nuestro país.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYAO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMW/CLG/grp
DISTRIBUCION

- Dirección Jurídica. (1)
- Patentes comerciales (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 19 NOV 2020

FECHA SALIDA: 23 NOV 2020

OBSERVACIÓN N°

